




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	4 de abril de 2024 Acta No. 12/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

1.2. ene 824



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 09:15 horas del día ocho de enero del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; C. Alicia Martínez Flores Representante Mtro. C. Miguel Eric García Rivera Representante Mtro. ; C. Maximiliano Fernández García Representante Mtro. C. Cristóbal Sayago Hernández Representante Mtro.; C. Araceli Salazar Espinoza Representante Mtro. Y C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-----

PUNTO CINCO: Informe de la **Mtra. Mercedes Soledad Briceño Ancona** sobre el antecedente ocurrido en el caso clínico de la alumna [redacted] alumna con número de matrícula [redacted] en la experiencia educativa **Prostodoncia Fija** con NRC **20457,49035** lo cual se le fue informando a la **Mtra. Alicia Martínez Flores** Secretaria de la entidad académica. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----


ACUERDO: Se recibe y se conoce,-----
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 10:15 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.-----


Dr. Victor Hugo Muñoz
Muñoz
Director de la Facultad


MSP. Alicia Martínez
Flores
Secretaria de la Facultad


Dr. Miguel Eric García
Rivera
Consejero Maestro.


Mtro. Maximiliano Fernández
García
Representante Mtro.


Dr. Cristóbal Sayago
Hernández
Representante Mtro.


Dra. Araceli Salazar
Espinoza
Representante Mtra.


C. Iris Ailyn Rivera Araujo
Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."